

Validez del matrimonio celebrado entre una mujer de 78 años y un hombre de 64 pese a la oposición de sus hijos

Validez del matrimonio celebrado entre una mujer de 78 años y un hombre de 64 pese a la oposición de sus hijos
Validez del matrimonio celebrado entre una mujer de 78 años y un hombre de 64 pese a la oposición de sus hijos Fuente: doc_07_2025_0018.html El matrimonio celebrado por los contrayentes es válido, dado que el informe del equipo técnico interdisciplinario, por sí solo y sin respaldo documental o proceso judicial de restricción de capacidad, no resulta suficiente para desvirtuar la presunción de capacidad establecida en el artículo 31 del Código Civil y Comercial. C. O. E. y otra s/ Incidentes (Familia) ? Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos Sala Civil y Comercial ? 1/7/2025 Accede al texto completo del fallo haciendo [Clic Aquí](#)